H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho

12364

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A
(N° 6.926)

Honorable Concejo:

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo ha considerado el Mje. 021/95 SPI enviado por el Departamento Ejecutivo, relacionado con anteproyecto de Ordenanza mediante el cual se modifican los límites del Distrito J1-9, Punto 3.1.5.10 del Código Urbano.-

Teniendo en cuenta que la delimitación fijada por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1.330/54 produce el seccionamiento de inmuebles que conforman grandes áreas quedando, de este modo, parte de los mismos dentro de dicho distrito y parte en distrito reserva R2-3 con la consecuente incompatibilidad de usos admitidos para cada distrito en particular, es que la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°.- Modifícanse los límites del distrito industrial J1-9 incorporado al Código Urbano en el apartado 3.1.5.10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

" Eje de la calle de 20 metros de ancho cuyo eje coincide con el deslinde parcelario entre los "gráficos 24 y 23 S/D 4, S/M de la Sección Catastral 5ta., eje de la calle Curapaligue y su "prolongación, eje de calle 505 y su prolongación, eje de calle 502 y su prolongación, eje de la "calle Dr. Fernando Ruiz y su prolongación, límite emplazado a 250 metros al este de Av. "Ovidio Lagos, eje Camino Imperiale, deslinde parcelario entre los Gráficos 62 S/D 2 y 63 "S/M de la Sección Catastral 5ta. y su prolongación, deslinde parcelario este del gráfico 96, "S/D 1 y 2, deslinde parcelario sur del gráfico 96 S/D 2, deslinde parcelario oeste del gráfico "98, deslinde parcelario norte del gráfico 99 S/D 1-3-4 y 5, deslinde parcelario este del gráfico "99 S/D 5, deslinde parcelario sur del gráfico 99 S/D 3-4 y 5 y del gráfico 95, todos S/M de la "Sección Catastral 5ta., límite emplazado a 250 metros al este de Avda. Ovidio Lagos, "prolongación del eje Camino Viejo a Soldini, eje de Avda. Ovidio Lagos hasta eje de la calle "creada y cuyo eje coincide con el deslinde parcelario entre los gráficos 24 y 23 S/D 4, S/M de "la Sección Catastral 5ta-"

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2000.-

Dr. JUAN LEANDRO PIN
Secretario Gral. Parlamentario
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO ★ CONCEJO MUNICIPAL ★

PABLO ANDRES CRIBIOLI
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

Exptes. Nros. 70859-I-95-H.C.M.- y 1651-T-95-D.E.-

//sario, 1 ABR 2000

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.-

Ing. SEBASTIAN A. BONET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO URBANO

Dr. HERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL